



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ESPORLES

5527

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por uso de espacios municipales y por actividades con ánimo de lucro en estos espacios

El Pleno del Ayuntamiento de Esporles en sesión extraordinaria celebrada día 12 de mayo de 2016, aprobó provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por uso de espacios municipales y por actividades con ánimo de lucro en estos espacios.

Queda expuesto al público, el presente acuerdo provisional, por el plazo de 30 días a partir de su publicación en el BOIB, de acuerdo con lo establecido al art. 17 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado y se expondrá en el BOIB el texto íntegro del reglamento.

Esporles, 13 de mayo de 2016

La Alcaldesa,
Maria Ramon Salas

